



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Expresar repudio por el accionar intimidatorio del Senador Oscar Parrilli contra el periodista Marcelo Bonelli.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días, el senador Oscar Parrilli, además de haber incluido un artículo que atenta contra la libertad de expresión en el proyecto oficial de Reforma Judicial, envió un telegrama al periodista, Marcelo Bonelli, intimándolo por "daños y perjuicios", en un claro accionar que representa una amenaza al periodismo crítico.

Según dio a conocer el propio Marcelo Bonelli en su programa en Radio Mitre, en el telegrama que recibió ni siquiera se explicita cuál es el daño y perjuicio que el senador denuncia. Esto no hace otra cosa que dejar de manifiesto que se trata de una actitud para amedrentar las voces disidentes, algo que lamentablemente volvió a ser habitual desde diciembre último en la Argentina.

Tal lo mencionado anteriormente, el propio Senador Parrilli es el impulsor del artículo 72 inciso E de la Reforma Judicial que tramita en el Senado, que apunta a controlar el actuar de los medios. Dicho artículo, señala: "*Comunicar en forma inmediata al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la Nación cualquier intento de influencia en sus decisiones por parte de poderes políticos, económicos o mediáticos, miembros del Poder Judicial, Ejecutivo o Legislativo, amistades o grupos de presión de cualquier índole, y solicitar las medidas necesarias para su resguardo*".

La actitud del Senador no solo es propia de él sino también del accionar del Gobierno Nacional. Haciendo un breve repaso, en los últimos meses, hubo otros periodistas que públicamente fueron insultados y/o criticados por altos



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

funcionarios del Poder Ejecutivo, incluso en alguna oportunidad hasta por el propio Presidente de la Nación, Alberto Fernández. Nicolás Wiñaski, Jonatan Viale, Diego Leuco y Cristina Pérez son solo algunos de los que han sido víctima de actitudes maliciosas.

Tanto la libertad de expresión como la libertad de prensa son dos derechos que rigen en nuestro país. Nuestra Constitución Nacional y el artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (que tiene jerarquía constitucional desde 1994), así lo señalan. Ningún funcionario o gobierno de turno debe amedrentar a los periodistas ni generar miedo en los ciudadanos con el objetivo de acallar voces.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

AUTORA

María Carla Piccolomini

CO-AUTORES

Fernando Adolfo Iglesias

Waldo Ezequiel Wolff

Soher El Sukaria

Dina Rezinovsky

Omar Bruno De Marchi

Jorge Ricardo Enríquez

Adriana Noemí Ruarte